

Acta N^o
25

Ex^{tra}
Sesión Pública Ordinaria del día veintidos de
octubre de mil novecientos treinta y seis.
Presidencia del Ciudadano
Ernesto Martínez.

En la Ciudad de Lacatlán, Estado de Puebla,
a las diez horas, estando presentes en el Salón de
Cabildos de la Presidencia Municipal, los Ciudadana-
nos Regidores Ricardo Loria Muñoz, Rafael Martí-
nez, Rosendo Reyes, Agustín López y Emilio Morales,
faltando el Ciudadano Regidor Estanislao Hernández,
dix. Jr., bajo la Presidencia anunciada, se declaró
abierta la Sesión dando principio con la lectura
y aprobación del acta anterior, acto seguido.

fue presentado por el Ciudadano Regidor Ricardo Loria Muñoz, el dictamen siguiente:

"H. Ayuntamiento.- La Comisión de Hacienda que suscribe, a quien pasó para su estudio y dictamen, el oficio número 57 de fecha 5 de los corrientes, del Ciudadano Tesorero Municipal, produce ante la ruta consideración de ustedes el siguiente dictamen:-

I.- Encuentra ajustados a las normas legales todos los pagos hechos en la Tesorería Municipal, conforme a las partidas globales del Presupuesto de Egresos - vigentes, durante el periodo del 15 de febrero del presente año al 20 de los corrientes, hechos por el Ciudadano Fidel Hernández, con su carácter de Tesorero Municipal. - II.- La Hacienda Pública - desde algún tiempo a esta parte atraviesa por difíciles circunstancias debido a que los causantes de los diversos ramos se manifiestan reacios a efectuar sus pagos, no obstante los esfuerzos del Ciudadano Presidente Municipal, para que se pongan al corriente de sus adeudos. - III.- Como no ha habido mal manejo en los fondos Municipales y todas las cuentas están debidamente comprobadas a satisfacción de este H. Ayuntamiento, el mismo - Cuerpo Edil con objeto de ayudar a los causantes y fundado además en lo preceptuado por el artículo 104 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y demás Leyes relativas en vigor, se autoriza al Ciudadano Tesorero Municipal, para que con la antigüedad del 15 de febrero del presente año al 14 de febrero de 1937, en que termina su ejercicio legal el actual Ayuntamiento, se condonen los recargos a los causantes por el ramo de rédito de capitales, cobrandoseles únicamente el 5% sobre las cantidades que adeudan. - IV.- Comuníquese esta



disposición al Ciudadano Tesorero Municipal, para que este funcionario a su vez lo haga a la Contaduría General de Elosa en el Estado, para los efectos legales a que hubiere lugar. - Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis. El Regidor de Hacienda. - Ricardo Loria Muñoz Rábica."

Con dispensa de tramites y encontrándose unificado el criterio de la Asamblea, se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen que antecede, disponiendo cumplirse.

En seguida el Ciudadano Regidor Emilio Morales, solicita del H. Ayuntamiento, se conceda a perpetuidad y eximiendo de todo pago, una fosa en el Panteón Municipal del centro de esta ciudad, para sepultar el cadáver del señor Doctor Martiniano Alvarez, quien se distinguió por sus obras altruistas y caritas para Lacatlan.

En vista de las razones manifestadas, se aprueba la iniciativa del Regidor Morales y se acuerda girar las órdenes conducentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, formandose la presente acta que previa lectura ratifican y firman para constancia todos los que en ella intervinieron. - Doy fé.

Ricardo Loria Muñoz
Rafael Martínez

Emilio Morales
Ricardo Loria Muñoz
Jesús Hernández Secretario del